



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA  
EJECUTIVO PROMOVIDO POR ROGER ALBERTO FANDIÑO CONTRA FREDDY MOLINA JAIMES  
RAD: 47-189-31-03-001-2017-00116-00

Traslado secretarial

De conformidad con el artículo 446 del C.G.P. en concordancia con el artículo 110 ibídem, se corre traslado al ejecutado por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante.

FIJADO EL 25/01/2021 a las 8:00 a.m.	CORRE DESDE EL 26/01/2021 a las 8:00 a.m.	DESFIJADO EL 28/01/2021 a las 5:00 p.m.
--	---	---

María Eloisa Piedrahita Molina  
Secretaria